

Renovación de Licencia de Conducir. Libre Deuda por Infracciones. Inconstitucionalidad

Corresponde disponer que la reanudación del trámite de renovación de la licencia de conducir de la actora, absteniéndose de exigir el requisito del certificado de libre deuda por infracciones contemplado en el artículo 1 de la ordenanza 34997 vigente en la ciudad de Concordia, artículo que se declara inconstitucional, toda vez que la aplicación la normativa señalada resulta lesiva a los principios supremos de razonabilidad, legalidad e igualdad y vulnera los derechos constitucionales de transitar libremente, de trabajar y desarrollar actividad lícitas.

Torcello Cecilia Estela s/ acción de amparo

SENTENCIA

21 de Septiembre de 2020

TRIBUNAL DE JUICIO Y APELACIONES. CONCORDIA, ENTRE RÍOS

Magistrados: María del Luján Giorgio

Fallo completo: [aquí](#)